

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción especial de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO de JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MONTOYA y otra, frente a LUIS ÁNGEL TORRES ROJAS, radicada al 2024-00240-00; cumplido el período concedido para allegar información, el cual corrió entre 19 y 25 de noviembre de 2024. En tiempo la parte actora guardó silencio. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de noviembre de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0760/2024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se explora por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción especial de Deslinde y Amojonamiento iniciada por JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MONTOYA y ROSALBA ROCHE VÉLEZ frente a LUIS ÁNGEL TORRES ROJAS, radicada al 2024-00240-00.

HECHOS:

Mediante auto que data 15 de noviembre de esta anualidad, se ordenó a la parte accionante enmendar los defectos encontrados en el memorial y sus anexos, los que fueron detallados de manera diáfana para el éxito de la acción y sus pretensiones.

Concluido el período para corrección, la parte requerida no hizo pronunciamiento.

SE CONSIDERA:

Ha sido clara esta célula judicial en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para adelantar el trámite, los cuales fueron detallados de manera serena y expresa en auto antecedente, no encontrando una respuesta.

Por lo acotado, la acción seguirá el sendero del rechazo, en los términos expuestos, en el entendido que no se dio cumplimiento a lo ordenado.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

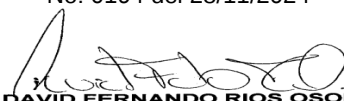
DECIDE:

PRIMERO: *Rechazar* la acción especial de Deslinde y Amojonamiento iniciada por JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MONTOYA y ROSALBA ROCHE VÉLEZ, frente a LUIS ÁNGEL TORRES ROJAS, radicada al 2024-00240-00; con base en lo expresado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0194 del 28/11/2024  DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO SECRETARIO
--